Bogotá D.C., 20 de mayo de 2021

ADENDA No. 01

PROCESO No. CM-SAMC-005-2021, CLUB MILITAR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS TRAMPAS DE GRASAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL CONTROL DE PLAGAS DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR".

De conformidad con las observaciones presentadas durante el termino de ley del proceso de selección y previa verificación de los comités respectivos, el suscrito Director GENERAL DEL CLUB MILITAR de En uso de sus facultades constitucionales, legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto No. 650 del 13 de mayo de 2020, Acuerdo 004 de 2001; RESUELVE

Modificación No. 1

Modifíquese en el pliego de condiciones definitivo Numeral **1.9 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAD (UNSPSC) y 3.5.1.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** se estableció en el tercer ITEM *TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS*:

Grupo	***Segmento***	***Familia***	***Clase***	***Producto***	***Código UNSPSC***	***Descripción***
F	*76*	*7611*	*761115*	*SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS*	*76111501*	*SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS*
F	*72*	*7210*	*721021000*	*CONTROL DE PLAGAS*	*76111501*	*CONTROL DE PLAGAS*
F	*76*	*7612*	*761217*	*TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS*	*76121701*	*SERVICIO TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS*

Por lo anterior se modifica el numeral 1.9 y 3.5.1.2 del pliego de condiciones definitivo quedando así:

Grupo	***Segmento***	***Familia***	***Clase***	***Producto***	***Código UNSPSC***	***Descripción***

F	*76*	*7611*	*761115*	*SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS*	*76111501*	*SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS*
F	*72*	*7210*	*72102100*	*CONTROL DE PLAGAS*	*76111501*	*CONTROL DE PLAGAS*
F	*72*	*7215*	*721540*	*SERVICIO DE EDIFICACIONES Y ESPECIALIZADOS Y COMERCIO*	*72154000*	*SERVICIO DE EDIFICACIONES Y ESPECIALIZADOS Y COMERCIO*

Modificación No. 2

En referencia al punto **4.4 FACTORES DE CALIDAD – ASPECTOS TÉCNICOS,** se modifica los ponderables en relación al puntaje quedando de la siguiente forma así:

CONTROL DE PLAGAS

No.	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	fumigación de sanitización y prevención COVID19	proponente que suministre sin costo adicional una fumigación de sanitización y prevención COVID19 en la sede principal en Bogotá	20 Puntos
2	fumigación de sanitización y prevención COVID19	proponente que suministre sin costo adicional una fumigación de sanitización y prevención COVID19 en la sede principal en Bogotá, sede Las Mercedes en Melgar	30 Puntos
3	fumigación de sanitización y prevención COVID19	proponente que suministre sin costo adicional una fumigación de sanitización y prevención COVID19 en la sede principal en Bogotá, sede Las Mercedes en Melgar, sede Sochagota en Paipa.	100 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO TÉCNICO			**100**

MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE GRASA

No.	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	Fumigación Portátil	proponente que suministre sin costo adicional Kit de fumigación portátil	20 Puntos

No.	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
		con fumigadora de espalda de 20 litros en la sede principal en Bogotá	
2	Fumigación Portátil	proponente que suministre sin costo adicional Kit de fumigación portátil con fumigadora de espalda de 20 litros en la sede principal en Bogotá, sede Las Mercedes en Melgar	30 Puntos
3	Fumigación Portátil	proponente que suministre sin costo adicional Kit de fumigación portátil con fumigadora de espalda de 20 litros en la sede principal en Bogotá, sede Las Mercedes en Melgar, sede Sochagota en Paipa principal en Bogotá, sede Las Mercedes en Melgar, sede Sochagota en Paipa.	100 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO TÉCNICO			**100**

MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA

No.	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	pintura epoxica	proponente que suministre sin costo adicional 100 mts de pintura epoxica en la sede de Bogotá	30 Puntos
2	pintura epoxica	proponente que suministre sin costo adicional 150 mts de pintura epoxica en la sede de Bogotá	70 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO TÉCNICO			**100**

Modificación No. 3

Adiciónese al punto **3.5.13. OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DEL PROPONENTE** los siguientes certificados así:

- El proponente presentara certificado que no presenta antecedentes y anotaciones en el registro único de factores ambientales RUIA que expide la ANLA.

- El proponente deberá adjuntar para efectos del vehículo automotor con el que pretende transportar los plaguicidas, concepto favorable vigente a la fecha de presentación de

oferta que cumpla con los estándares del decreto 1843 de 1991 (Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII Y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas).

- El proponente presentara certificado de curso de control de plagas urbanas y/o manejo de plagas urbanas o similar el cual cumpla con lo establecido en la norma los artículos 32, 45, 71, 172, 173 del DECRETO No. 1843 DE 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de insumos químicos para desodorizar o desinfectar ambientes.

Modificación No. 4

Se aclara y adiciona al numeral 3.4.13 **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** el cual quedara de la siguiente forma así:

3.4.13. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente que presente oferta en este proceso de contratación deberá allegar la siguiente información:

1. Certificación emitida por la ARL a la cual tenga afiliados sus empleados en el que conste que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo o;

2. Informe de Seguridad y salud en el Trabajo elaborado por un profesional con licencia de seguridad y salud en el trabajo, según resolución 0312 del 2019, capitulo 1, artículos 3 y 4, con el cual deberá allegar:

a. Programa de gestión de riesgos críticos, que incluye prevención y protección contra caídas, trabajos en alturas y en espacios confinados, resolución 1409 de 2012 y resolución 3368 de 2014.

b. Programa de seguridad y salud en el trabajo firmado y aprobado por profesional con licencia vigente. (adjuntar licencia).

Los demás puntos y términos del proceso No. **CM-SAMC-005-2021**, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS TRAMPAS DE GRASAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL CONTROL DE PLAGAS DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR", se entenderán como NO modificadas

Modificación No. 5

3.8 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA en el punto NOTA A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN se modificará de la siguiente forma:

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá diligenciar el Anexo 9 "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente" de los pliegos de condiciones, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente.

En caso de presentarse la propuesta como **Unión Temporal**, la capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general en la información en firme, contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), actualizada al último día del año anterior de aquel en el cual se adelanta el proceso de contratación es decir con corte financiero al 31 de Diciembre de 2020, de conformidad con la normativa que para efectos de registro y actualización haya determinado la cámara de comercio de cada uno de los integrantes de la unión temporal y se consolidará de acuerdo con su porcentaje de participación, con el fin de aplicar los índices específicos del pliego de condiciones sobre el balance consolidado de la asociación.

Para el caso de los **Consorcios**, la información a considerar se tomará de las mismas fuentes y en las condiciones antes descritas, pero los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de las cuentas debidamente registradas en el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de los integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

Los demás puntos y términos del proceso No. **CM-SAMC-005-2021**, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS TRAMPAS DE GRASAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL CONTROL DE PLAGAS DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR", se entenderán como NO modificadas

Se reitera que hace parte integral del presente proceso, los estudios previos, los pliegos de condiciones, sus anexos técnicos, sus formatos, la propuesta económica la cual solo el proponente debe diligenciar en la plataforma Secop II, sin sobrepasar los precios unitarios de cada Ítem que compone el respectivo proceso.